



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 7 DIC. 2010

**VISTO:** las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010;

*2137110*

**RESULTANDO:** I) que por dichos actos administrativos se autorizó la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Tatiana Paola Curbelo Ghan y las renovaciones de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios de las Sras. María Noel Mejeses Bengoechea, María Fernanda Hernández Amorós, y Alicia Brenes Mundy, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de setiembre del mismo año, para desempeñar tareas en el Proyecto Uruguay Rural, en el marco del Convenio de Préstamo 555 UY con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

II) subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de las contratadas ha sido satisfactorio;

III) se comunicó a las contratadas la voluntad de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a las presentes solicitudes;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

**CONSIDERANDO:** I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de octubre de 2010;

*II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del Proyecto, en el entendido que las contratadas han cumplido hasta el presente en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende la contratación resulta ser de vital importancia para la Administración;*

*III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las mencionadas contrataciones en régimen de arrendamiento de servicios e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República,*

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera , Art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en el Decreto 138/010 de 26 de abril de 2010;;

## **EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, de las señoras: María Noel Mejeses Bengoechea como Jefe de Tesorería de la Oficina de Desarrollo Rural y del Proyecto Uruguay Rural y Asistente Administrativo de la Gerencia de Administración, María Fernanda Hernández Amorós como Asistente Técnico de la Gerencia de Desarrollo Rural y Apoyo a la Producción, Alicia Brenes Mundy como Asistente Técnico de la Unidad de Seguimiento y Evaluación y Tatiana Paola Curbelo Ghan como Gerente del Area de Administración , de acuerdo a los términos de referencia obrantes de fojas 23 a 25, 38 a 40, 72 a 74 y 97 a 100 respectivamente, cuyos proyectos de contratos lucen de fojas 19 a 22, 34 a 37, 68 a 71 y 94 a 96 respectivamente, en un régimen de 40 horas semanales de labor e insístase en el gasto..-

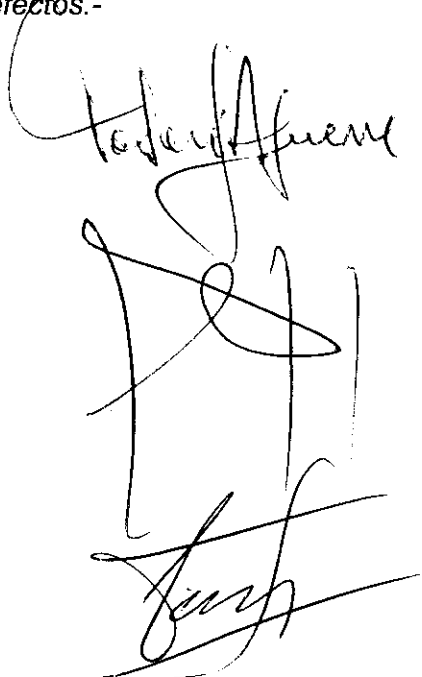
**2º)** La remuneración nominal, mensual de la Sra. María Noel Mejeses Bengoechea, asciende a la suma de \$U 27.853,00 (Pesos Uruguayos veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres) más IVA, María Fernanda

Hernández Amorós y Alicia Brenes Mundy ascienden a la suma de \$U 30.044,00 (Pesos Uruguayos treinta mil cuarenta y cuatro) más IVA y la de la Sra. Tatiana Paola Curbelo Ghan asciende a la suma de \$U 42.730,00 ( Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil setecientos treinta) más IVA, a valores del 1 de enero de 2010 que se actualizarán en oportunidad y monto en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07, Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 747, Objeto del Gasto 282, 50% financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y 50% financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).-

**3º) Facúltase al Director del Proyecto Uruguay Rural, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.**

**4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).**

**5º) Cumplido remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.-**

Three handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The top signature is the most legible, appearing to read 'Hernández Amorós'. The middle and bottom signatures are more stylized and difficult to decipher.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

